

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1043/2026
Fecha Resolución: 07/04/2026

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL PRIMER TENIENTE ALCALDE D. MANUEL CRISTÓBAL SUÁREZ ARISPON POR AUSENCIA DE LA ALCALDESA DURANTE LOS SIGUIENTES DÍAS: DEL 29 DE JUNIO AL 3 DE JULIO, DEL 3 DE AGOSTO AL 7 DE AGOSTO, DEL 19 DE OCTUBRE AL 23 DE OCTUBRE Y DEL 26 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026

Esta Alcaldía tiene previsto ausentarse del municipio los periodos comprendidos entre los siguientes días: **del 29 de Junio al 3 de Julio, del 3 de Agosto al 7 de Agosto, del 19 de Octubre al 23 de Octubre y del 26 de Octubre al 30 de Octubre del año 2026**, por lo que a fin de facilitar la continuidad las funciones que le son propias y en atención a cuanto se dispone en el Art. 23, números 3 y 4 de la Ley 7/85, Art. 21 del Real Decreto Legislativo 781/86 y Art. 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

VENGO EN DISPONER:

Primero.- Delegar durante mi ausencia, **del 29 de Junio al 3 de Julio, del 3 de Agosto al 7 de Agosto, del 19 de Octubre al 23 de Octubre y del 26 de Octubre al 30 de Octubre del año 2026**, las funciones de la Alcaldía-Presidencia, en el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Cristóbal Suárez Arispón.

Segundo.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Cuarto.- Determinar que, durante los períodos indicados, la sustitución realizada por el concejal Teniente de Alcalde generará al efecto los derechos económicos que correspondan.

Quinto.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, de Sevilla, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

Sexto.- En lo no previsto expresamente en esta resolución, se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Séptimo.- Que de este Decreto se dé cuenta al Primer Teniente de Alcalde designado, al Pleno en la primera sesión que se celebre, así como a la Intervención de fondos a los efectos de la fiscalización que corresponda y a la Unidad de Recursos Humanos.

Lo decreto y firmo en Marchena en la fecha arriba indicada.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | N+gMvC9xSppKAIx2yZcidg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria del Mar Hidalgo Romero | Firmado | 07/04/2026 11:31:52 |
| | Maria Del Mar Romero Aguilar | Firmado | 07/04/2026 11:08:59 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N%2BgMvC9xSppKAIx2yZcidg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES

La Alcaldesa-Presidenta.

Toma de razón,
La Secretaria Accidental.

Fdo: Da. María del Mar Romero Aguilar. Fdo: Dña. Maria del Mar Hidalgo Romero

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | N+gMvC9xSppKAIX2yZcidg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria del Mar Hidalgo Romero | Firmado | 07/04/2026 11:31:52 | |
| | Maria Del Mar Romero Aguilar | Firmado | 07/04/2026 11:08:59 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/N%2BgMvC9xSppKAIX2yZcidg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |